



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES

DECRETO (E) N° 2651

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1941 del 28.05.2018, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 18.05.2018 hasta 17.08.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 30.07.2018 de don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, donde renuncia como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 30.07.2018.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 30.07.2018 de Don **EDUARDO ANTONIO FUENTEALBA CORTES**, RUN N° [REDACTED] como Nochero en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 30.07.2018.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / col

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 6 AGO 2018